



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
ASAMBLEA DE ESCUELA**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 49-2023
Sesión Virtual en plataforma Zoom

Celebrada el miércoles 28 de junio de 2023
Aprobada en Sesión Ordinaria 51-2023

Tabla de Contenido

Artículo	Título	Pág.
1	Lectura y aprobación de agenda	3
2	Aprobación de actas 40-2022, 41-2022, 42-2023, 43-2023, 44-2023, 45-2023.	4
3	Comunicación de permisos sin goce de salario de plaza en propiedad de la Dra. Sonia Angulo Brenes, según el artículo 54, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.	7
4	Circular CU-4-2023 propone la reforma estatutaria a los artículos 50, inciso e) y 99 bis, inciso b), así como la inclusión de un inciso e bis) al artículo 50; un inciso h bis) al artículo 82 bis), y un inciso c bis) al artículo 111 ter del Estatuto Orgánico de la UCR.	7
5	Circular CU-5-2023 propone modificar el artículo 14, inciso d) del Estatuto Orgánico de la UCR.	9
6	Seguimiento acuerdo sesión 39-2022, relacionado con el horario de la Asambleas de Escuela (oficios ETSoc-769-2022 y Dictamen OJ-872-2022).	10
	Chat en Zoom de la sesión	21

Acta de la sesión ordinaria cuarenta y nueve- dos mil veintitrés, celebrada por la Asamblea de Escuela de Trabajo Social el día miércoles veintiocho de junio del año dos mil veintitrés a las dieciséis horas con seis minutos, la sesión se realizó de manera virtual mediante la plataforma Zoom.

Miembros presentes: Carolina María Navarro Bulgarelli quien preside, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Liliana Monge Sánchez, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Laura Cerdas Guntanis, Yessenia Fallas Jiménez, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Karina Warner Cordero, Rita Andrea Meoño Molina, Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil).

Miembros ausentes con excusa: Rosa María Mora Rojas, Cindy Calvo Salazar y María Lorena Molina Molina.

Miembros ausentes sin excusa: Laura Guzmán Stein.

Representación estudiantil ausente con excusa: Ana Marcela Zúñiga Ruiz.

Representación estudiantil ausente sin excusa: Catarinna López Campos y Maricler Aguilar Vargas.

Miembros ausentes por permiso sin goce de salario: Geanina Amaya Rodríguez, Sonia Angulo Brenes y Heilen Díaz Gutiérrez.

Personal de apoyo: Manuel Acosta Rojas, Informático.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “*compañeros y compañeras, buenas tardes, al ser las cuatro con cinco minutos de la tarde, damos inicio a la sesión 49-2023 de este Órgano Colegiado.*

En primer lugar, quiero darle una cordial bienvenida a Liliana que hoy nos acompaña por primera vez en esta sesión como parte de Régimen Académico. Le deseo a Liliana muchos éxitos, paz y bien en este espacio. Espero que podamos construir y reflexionar sobre elementos fundamentales para seguir construyendo Escuela.

Al resto de los que estamos aquí presentes, les deseo que sea una linda tarde, que podamos aprender y desarrollar esta sesión de la mejor manera posible, en un ambiente que nos permita escucharnos y también respetarnos.

Como es usual, les recuerdo la importancia de tener sus cámaras encendidas. Si por algún motivo la tienen que apagar, por favor comunicarlo en el chat. Además, planteo que la reunión se está grabando para efectos de poder registrar el acta y que nos acompañan la jefa administrativa y el técnico informático para lo que tenga que ver con los asuntos de las votaciones.

El día de hoy he recibido las justificaciones de la compañera María Lorena Molina Molina, Ana Marcela Zúñiga Ruíz y Cindy Calvo Salazar; además, Laura Cerdas Guntanis nos comunica que se tiene que retirar a las 5:00 de la tarde y que también requiere tener su pantalla apagada”.

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación de agenda

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “*en sus pantallas están viendo la agenda de la sesión convocada para el día de hoy. Me voy a permitir leerla*”

AGENDA

1. Lectura y aprobación de agenda.
2. Aprobación de actas 40-2022, 41-2022, 42-2023, 43-2023, 44-2023, 45-2023.
3. Comunicación de permisos sin goce de salario de plaza en propiedad de la Dra. Sonia Angulo Brenes, según el artículo 54, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
4. Circular CU-4-2023 propone la reforma estatutaria a los artículos 50, inciso e) y 99 bis, inciso b), así como la inclusión de un inciso e bis) al artículo 50; un inciso h bis) al artículo 82 bis), y un inciso c bis) al artículo 111 ter del Estatuto Orgánico de la UCR.
5. Circular CU-5-2023 propone modificar el artículo 14, inciso d) del Estatuto Orgánico de la UCR.
6. Seguimiento acuerdo sesión 39-2022, relacionado con el horario de la Asambleas de Escuela (oficios ETSoc-769-2022 y Dictamen OJ-872-2022).

De esta manera someto a votación de las personas que integran este Órgano Colegiado, la agenda que les acabo de leer. Para lo cual, le solicitaría a Manuel que coloque la votación en pantalla, les recuerdo que cuando estemos votando no puedo dar el uso de la palabra y les agradezco que me indiquen si alguien no recibe o no puede ver la votación en su pantalla, por favor”.

La señora Directora somete a votación aprobar la agenda de la sesión ordinaria 49-2023. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

12 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Liliana Monge Sánchez, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Laura Cerdas Guntanis, Yessenia Fallas Jiménez, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil).

00 en contra:

ACUERDO: 1.1 Aprobar la agenda de la sesión ordinaria 49-2023.

ARTÍCULO 2. Aprobación de las actas 40-2022, 41-2022, 42-2023, 43-2023, 44-2023, 45-2023.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“las actas tenemos que aprobarlas de forma individual. No recibimos observaciones a ninguna de las actas, procedo entonces a votarlas, según en el orden en el que están y el mismo procedimiento, mientras votamos, no podemos hacer uso de la palabra y les agradezco que si alguien no ve la votación en pantalla, me lo pueda comunicar”*.

ACTA 40-2022

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión 40-2022. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

11 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Liliana Monge Sánchez, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Laura Cerdas Guntanis, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil).

01 en contra: Yessenia Fallas Jiménez.

ACUERDO: 2.1 Aprobar el acta de la sesión 40-2022.

ACTA 41-2022

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión 41-2022. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

11 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Liliana Monge Sánchez, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Laura Cerdas Guntanis, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil).

01 en contra: Yessenia Fallas Jiménez.

ACUERDO: 2.2 Aprobar el acta de la sesión 41-2022.

ACTA 42-2023

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión 42-2023. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

10 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Liliana Monge Sánchez, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil).

02 en contra: Yessenia Fallas Jiménez, Laura Cerdas Guntanis.

ACUERDO: 2.3 Aprobar el acta de la sesión 42-2023.

ACTA 43-2023

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión 43-2023. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

10 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Liliana Monge Sánchez, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil).

02 en contra: Yessenia Fallas Jiménez, Laura Cerdas Guntanis.

ACUERDO: 2.4 Aprobar el acta de la sesión 43-2023.

ACTA 44-2023

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión 44-2023. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

10 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Liliana Monge Sánchez, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César

Villegas Herrera, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil).

02 en contra: Yessenia Fallas Jiménez, Laura Cerdas Guntanis.

ACUERDO: 2.5 Aprobar el acta de la sesión 44-2023.

ACTA 45-2023

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión 45-2023. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

10 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Liliana Monge Sánchez, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil).

02 en contra: Yessenia Fallas Jiménez, Laura Cerdas Guntanis.

ACUERDO: 2.6 Aprobar el acta de la sesión 45-2023.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez *“buenas tardes, yo primero que todo quisiera agradecer a las compañeras, por el trabajo de transcripción tan detallado de actas de sesiones de Asamblea de Escuela que se realizaron en momentos en los que había mucha discusión en esta Asamblea.*

Yo quisiera nada más como sugerencia Carolina, colocar la posibilidad de que actas tan grandes fueran dosificadas a la hora del envío de la lectura sobre todo al final de un semestre, donde estamos con mucho trabajo acumulado académico y la lectura detallada de actas y documentos tan importantes, porque son registro histórico para la Escuela, pues hacerlas en este momento siempre resulta un poco complicado. Entonces, yo sé que el trabajo ha sido arduo de transcripción, pero podríamos valorar la posibilidad de que ya que hemos esperado tanto tiempo para aprobarlas, que esperemos un poquito más, digamos o dosificándolas o enviándolas en un momento en donde haya un poco más de chance para leerlos, solamente como una sugerencia. Muchas gracias”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“gracias Yessenia, tomaré en cuenta la sugerencia. Contamos con 10 días hábiles para la lectura, pero efectivamente son seis. Así que acojo la sugerencia y la tendré muy presente”.*

ARTÍCULO 3. Comunicación de permisos sin goce de salario de plaza en propiedad de la Dra. Sonia Angulo Brenes, según el artículo 54, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “*la compañera Sonia Angulo Brenes, durante este primer semestre, contó con un permiso, el cual se los remitimos vía correo electrónico, y en este correo, se señaló que, en la próxima Asamblea, se iba a dar el comunicado formal de ese permiso que ella solicitó y se le aprobó del 6 de marzo al 16 de julio de 2023, esto, según lo establece el artículo 54 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. La compañera Sonia vuelve a presentar otro permiso, ella hace la solicitud el 5 de junio de 2023 y en esta ocasión lo está tramitando del 7 de agosto al 10 de diciembre del 2023 en relación a lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Régimen Académico y Servicio Docente y también acorde con lo que indica esta misma normativa, se comunica a esta Asamblea la solicitud que ella eleva para este segundo ciclo 2023*”.

A las 16 horas con 17 minutos ingresa la Dra. Rita Andrea Meoño Molina.

ARTÍCULO 4. Circular CU-4-2023 propone la reforma estatutaria a los artículos 50, inciso e) y 99 bis, inciso b), así como la inclusión de un inciso e bis) al artículo 50; un inciso h bis) al artículo 82 bis), y un inciso c bis) al artículo 111 ter del Estatuto Orgánico de la UCR

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “*en la circular que llegó del Consejo Universitario la CU-4-2023 se nos pide discutir en el seno de esta Asamblea las modificaciones que quieren establecer al artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Este documento se les envió la semana pasada para que ustedes lo estudiaran y en este momento someto a un espacio de discusión de esta Asamblea lo planteado en esta circular, para conocer si tienen observaciones o aportes que queramos hacer llegar al Consejo Universitario. Así que doy el espacio para escucharnos*”.

Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria*, la reforma estatutaria a los artículos 50, inciso e) y 99 bis, inciso b), así como la inclusión de un inciso e bis) al artículo 50; un inciso h bis) al artículo 82 bis), y un inciso c bis) al artículo 111 ter, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA			TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA		
ARTÍCULO	50.-	Corresponderá	ARTÍCULO	50.-	Corresponderá
específicamente al Vicerrector de Docencia:			específicamente <u>a la vicerrectora o</u> al		
			<u>V</u> icerrector de Docencia:		

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
<p>(...)</p> <p>e) Hacer los nombramientos de los Coordinadores de Área y todos aquellos que otros reglamentos le encarguen.</p>	<p>(...)</p> <p>e) <u>Nombrar a</u> Hacer los nombramientos de los Coordinadores <u>y a las coordinadoras</u> de Área.</p> <p><u>e bis) Ratificar, cuando corresponda, el nombramiento de las personas docentes interinas y en Régimen Académico, de conformidad con</u> y todos aquellos que otros reglamentos <u>que así lo le encarguen.</u></p>
<p>ARTÍCULO 99 bis.- Son atribuciones de la Asamblea Representativa de Escuela:</p> <p>(...)</p> <p>b) Proponer al Vicerrector de Docencia el nombramiento del personal académico de la Escuela.</p>	<p>ARTÍCULO 99 bis.- Son atribuciones de la Asamblea Representativa de Escuela:</p> <p>(...)</p> <p>b) Proponer <u>a la vicerrectora o</u> al Vvicerrector de Docencia el nombramiento del personal académico de la Escuela <u>en propiedad, de conformidad con lo estipulado en el reglamento correspondiente.</u></p>
<p>ARTÍCULO 82 bis.- Son atribuciones de la Asamblea Representativa de Facultad:</p> <p>(...)</p>	<p>ARTÍCULO 82 bis.- Son atribuciones de la Asamblea Representativa de Facultad:</p> <p>(...)</p> <p><u>h bis) Proponer al vicerrector o a la vicerrectora de Docencia el nombramiento del personal académico en propiedad, de conformidad con lo estipulado en el reglamento correspondiente.</u></p> <p>(...)</p>
<p>ARTÍCULO 111 ter.- Son atribuciones de la Asamblea de Sede o Asamblea Representativa de Sede, según corresponda:</p> <p>(...)</p>	<p>ARTÍCULO 111 ter.- Son atribuciones de la Asamblea de Sede o Asamblea Representativa de Sede, según corresponda:</p> <p>(...)</p> <p><u>c bis) Proponer a la vicerrectora o al vicerrector de Docencia el nombramiento del personal académico en propiedad, de conformidad con lo estipulado en el reglamento correspondiente.</u></p> <p>(...)</p>

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “no veo manos levantadas, creo que eso significa que no tenemos aportes, ni observaciones que hacer a esta circular que nos envía el Consejo Universitario”.

ARTÍCULO 5. Circular CU-5-2023 propone modificar el artículo 14, inciso d) del Estatuto Orgánico de la UCR

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “pasamos a la Circular CU-5-2023 que también nos envía el Consejo Universitario para que sea valorada en el seno de este Órgano Colegiado y podamos, si tenemos, aportar las observaciones pertinentes. Esta es en relación al artículo 14 del inciso d) de la normativa, también se proyecta el texto que les llegó una semana antes y escucho si tienen observaciones o aportes que plantear”.

Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria*, la reforma estatutaria del artículo 14, inciso d) de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

Texto del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica vigente	Texto del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica propuesto
<p>Artículo 14. Integran la Asamblea Colegiada Representativa: (...) d. Una representación del sector docente a razón de un delegado por cada 250 horas profesor-semana (h.p.s.) de cada unidad académica (Facultad, Escuela o Sede Regional), todos electos en reunión de los profesores de la Unidad Académica que sean miembros de la Asamblea Plebiscitaria. Estos representantes deberán estar incluidos en el Régimen Académico, durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos. En caso de muerte, renuncia, invalidez, retiro, remoción o promoción a un puesto en que se es miembro ex-oficio de la Asamblea Colegiada Representativa, la vacante se llenará mediante igual procedimiento y en forma inmediata por el resto del período. Todas las unidades tendrán una fecha conveniente para elegir a todos sus representantes. Cuando una unidad docente tenga menos de 250 h.p.s. tendrán derecho a elegir un representante. En las Escuelas cuya Asamblea tiene dos modalidades (Plebiscitaria y Representativa), la reunión de profesores se podrá efectuar en forma de <plebiscito> (Votación sin reunión física). (...)</p>	<p>Artículo 14. Integran la Asamblea Colegiada Representativa: (...) d. Una representación del sector docente a razón de una <u>persona</u> delegada por cada 250 horas profesor-semana (h.p.s.) de cada unidad académica (Facultad, Escuela o Sede Regional), todos electos <u>cada una electa</u> en reunión de los profesores <u>docentes</u> de la Unidad Académica que sean miembros de la Asamblea Plebiscitaria. Estos <u>Cada</u> representantes deberán estar incluidos en el Régimen Académico <u>o ser profesor emérito o profesora emérita</u>, durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos <u>reelegirse</u>. En caso de muerte, renuncia, invalidez, retiro, remoción o promoción a un puesto en que se es miembro <u>ex oficio</u> ex-oficio de la Asamblea Colegiada Representativa, la vacante se llenará mediante igual procedimiento y en forma inmediata por el resto del período. Todas las unidades tendrán una fecha conveniente para elegir a <u>todos</u> sus representantes. Cuando una unidad docente tenga menos de 250 h.p.s. tendrán derecho a elegir una <u>persona</u> representante. En las Escuelas cuya Asamblea tiene dos modalidades (Plebiscitaria y Representativa), la reunión de profesores <u>docentes</u> se podrá efectuar en forma de <plebiscito> (Votación sin reunión física).</p>

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“bueno, muy bien, no veo mano levantada, así que creo que no tenemos observaciones, ni aportes que dar a la circular 5-2023 que nos remite el Consejo Universitario”*.

ARTÍCULO 6. Seguimiento acuerdo sesión 39-2022, relacionado con el horario de la Asambleas de Escuela (oficios ETSoc-769-2022 y Dictamen OJ-872-2022)

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“pasamos al último punto que nos convoca el día de hoy que es en relación al Dictamen OJ-872-2022. Si ustedes recuerdan, tomamos un acuerdo en la sesión 40 de esta Asamblea de Escuela, en esa sesión acordamos hacer una consulta a la Oficina Jurídica con una serie de planteamientos que se hicieron a lo largo de la sesión 40. En ese momento, yo me comprometí a hacer la carta que es el oficio ETSoc-769-2022 en el que sintetice las observaciones y planteamientos que se hicieron en el seno de esa Asamblea y recibí respuesta de esos planteamientos el 09 de setiembre de 2022 en el Dictamen OJ-872-2022, dictamen que les pasé por correo y les indiqué que lo íbamos a agendar en una próxima sesión.*

Voy a permitirme leer la respuesta que nos dan de parte de la Oficina Jurídica. Bueno perdón, ¿no sé si quieren que lea también el planteamiento que yo hice? o ¿solo la respuesta?”

Se transcribe lo indicado por la Mag. Jeniffer Gutiérrez Barboza *“Carolina, pero a mí me parece que en la respuesta el señor coloca las consultas que usted hizo, entonces viene pregunta-respuesta. Entonces, pienso que con solo leer la respuesta de ellos”*.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“de acuerdo, vamos a hacerlo de esa manera. Yo también lo había pensado de esa forma, pero no lo había consultado y preferí devolverme a consultar. Bueno entonces leemos la respuesta, si alguien es tan amable de ayudarme a leer, yo lo agradecería”*.

9 de septiembre de 2022
Dictamen OJ-872-2022

M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli
Directora
Escuela de Trabajo Social

Estimada señora:

Doy respuesta a su oficio ETSoc-769-2022 en el cual solicita criterio a esta Asesoría en relación con el acuerdo tomado en la sesión 40-2022 de la Asamblea de Escuela de Trabajo Social.

I. ASUNTO.

Según se indica en la consulta, en la sesión ordinaria 17-2021 de Asamblea de Escuela de Trabajo Social, realizada el 16 de junio de 2021, se sostuvo una amplia discusión en torno a la hora de convocatoria de las Asambleas y su duración en función de las jornadas de trabajo, responsabilidades laborales, deberes y derechos políticos de cada integrante de este órgano colegiado.

Se señala que la Asamblea de Trabajo Social está conformada por 15 personas, de las cuales 3 laboran a tiempo completo en otras instituciones estatales y se les imposibilita solicitar permisos o vacaciones para poder asistir a las Asambleas en horarios que coincidan con la jornada laboral.

Por otro lado, mencionan que otras personas asambleístas manifiestan que realizar las Asambleas a partir de las 5 p.m. y con una duración de 4 horas implica una intensificación de la jornada laboral, excede las horas de la jornada laboral que están registradas en las declaraciones juradas, alarga en ocasiones la extensión de la jornada laboral a 15 o 16 horas diarias y causa un impacto negativo.

En razón de lo anterior en la sesión 17-2021 se acordó nombrar una comisión encargada de revisar el tema del horario de las Asambleas de Escuela y sesionar a las 2:00pm hasta contar con mayor claridad.

Se indica que a partir de julio de 2021 se generó la práctica de convocar a Asamblea virtuales de 4:00pm a 6:00pm. Con el fin de dar seguimiento a los acuerdos tomados, en la sesión 40-2022 se acordó derogar los acuerdos de la Asamblea de Escuela 17-2021 previamente mencionados, y elevar a la Oficina Jurídica una consulta en relación con las consideraciones legales en torno al horario de convocatoria de las Asamblea de Escuela.

II. ANÁLISIS.

Con base en lo indicado previamente, se presentan las siguientes consultas a las cuáles se dará respuesta de seguido:

1) *“¿Cuál es el criterio legal y la normativa institucional que ampara la definición del horario y extensión de las Asamblea de Escuela?”*

En relación con el horario y la extensión de las Asamblea de Escuela, la normativa no establece algún tipo de disposición específica sobre el particular, sobre este tema en el dictamen OJ-627-2017 se indicó que:

“En el ordenamiento universitario no existe norma que regule especialmente la duración máxima de las sesiones de las Asambleas de Escuela. De forma que, para su sustanciación, el director del órgano es el llamado a conducir y dirigir las deliberaciones, a moderar los debates, a conceder la palabra, limitar su uso y establecer el orden de la forma más razonable y proporcional posible con la propia naturaleza de la Unidad Académica. Todo esto, en consonancia con el tipo de funciones y actividades que, de ordinario, se somete a su conocimiento, deliberación y ulterior resolución.

Por otra parte, en lo que respecta a la realización de las sesiones y su duración, el artículo 18 párrafo primero del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa determina que “Las sesiones se celebrarán en días hábiles y la

convocatoria señalará para iniciarlas una hora que no podrá pasar de las siete de la noche. No podrán prolongarse por más de dos horas a partir del momento en que se inicien, salvo que, mediante moción de orden aprobada por el voto de la mayoría absoluta de los votos presentes, la Asamblea decidiera sesionar por una hora más”.

En otra forma, el Reglamento del Consejo Universitario, y siempre sobre la misma temática, determina que “Las sesiones ordinarias y las sesiones extraordinarias del Consejo Universitario tendrán una duración de hasta cuatro horas, con un receso de quince minutos después de dos horas; sin embargo, cuando a consideración del Director o de la Directora del Consejo Universitario o ante la solicitud de cualquier miembro del Plenario, exista una clara necesidad de continuar con alguno o algunos de los asuntos incluidos en la agenda, la sesión podrá prolongarse media hora más por decisión de la mitad más uno de los miembros presentes. Extraordinariamente, la prolongación del tiempo podrá ser mayor por decisión unánime de los miembros presentes, con un receso no mayor de dos horas”.

De suerte que, tomando como punto de partida las normas anteriormente citadas, puede el Director de la asamblea, si lo tiene a bien y en busca de una sanidad adecuada para el funcionamiento de las sesiones en lo que a su duración se refiere, someter a votación del órgano un acuerdo en el que se estile fijar un tiempo prudencial de reunión considerando la forma que las anteriores normas regulan este tipo de situaciones. Este acuerdo requerirá la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes.”

Como bien se indica en el dictamen de cita, el director de la Asamblea podrá someter a votación de los miembros, un acuerdo en el que se determine la hora y duración que tendrán las sesiones, y podrá tomarse como referencia para el acuerdo, las disposiciones que aplican para el Consejo Universitario y la Asamblea Colegiada Representativa.

2) “¿Cuáles mecanismos institucionales, en temas de horarios y extensión de las Asambleas de Escuela recomiendan, para asegurar los derechos y deberes políticos de las personas asambleístas que laboran exclusivamente para la Universidad de Costa Rica, así como de las personas que trabajan en otras instancias externas?”

Como se mencionó previamente, la normativa institucional no establece algún tipo de regulación en el tema de horario y extensión de las Asamblea, sin embargo, se reitera que lo más conveniente es que sea el colegio en pleno el que determine bajo un acuerdo la hora que se ajusta a las agendas de la mayoría de los miembros, y que se considere las situaciones particulares de aquellas personas que laboran tiempo completo en otras instituciones públicas.

Por otro lado, se recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (EOUCR) la asistencia a las Asambleas de Escuela es obligatoria para sus miembros⁽¹⁾, por lo que, aquellas personas que no puedan asistir a la Asamblea deberán presentar una justificación por escrito al presidente ⁽²⁾.

En este sentido, conviene mencionar lo indicado en el dictamen OJ-696-2021 en el cual se señaló:

“En ocasiones anteriores esta Asesoría dictaminó que la asistencia a las asambleas universitarias es parte de las obligaciones laborales de los profesores que las integran, y este deber está expresamente contemplado en la normativa universitaria y en los contratos de trabajo que la Universidad suscribe con los docentes que ingresan al Régimen Académico.

En razón de constituir una obligación de índole laboral, el profesor que no pueda asistir a una asamblea universitaria deberá realizar las gestiones necesarias para justificar su ausencia de manera oportuna, siguiendo los procedimientos establecidos y acreditando las circunstancias que hicieron imposible el cumplimiento de su deber.

El Reglamento de Ausencias a Asamblea prevé que la inasistencia o permanencia parcial debe justificarse por escrito ante la presidencia del órgano con al menos una hora de antelación al momento señalado en la convocatoria, pudiendo aceptarse justificaciones presentadas de manera tardía únicamente cuando medien situaciones de fuerza mayor evidente que hayan impedido su comunicación oportuna. En la eventualidad de que no se cumpla con el deber de asistencia a una asamblea, o, en su defecto, con el deber de justificar la ausencia total o parcial, la misma normativa indica que deberá ordenarse la deducción salarial prevista en el artículo 8.

Por tratarse de un deber laboral, las razones que aleguen los docentes para justificar su incumplimiento deben ser cuidadosamente ponderadas, y dicha tarea, a cargo de la autoridad que preside la respectiva asamblea, requiere de un análisis de las características particulares del caso concreto.”

3) *“¿Existe alguna jurisprudencia o algún dictamen de la Oficina Jurídica vinculado con los horarios y extensión de las Asambleas?”*

Los dictámenes referidos al tema, fueron mencionados en las respuestas anteriores.

4) *“¿Es posible plantear en las declaraciones juradas el tiempo de las Asambleas u otras actividades académicas que se deben realizar después de las 5 p.m. en la unidad académica como parte de la jornada laboral? y ¿Cuál es la máxima jornada laboral diaria que se puede registrar en las declaraciones juradas?”*

En relación con las declaraciones juradas de horario del personal docente, el artículo 52 inciso f) del Reglamento de régimen académico y servicio docente de la Universidad dispone:

“ARTÍCULO 52. La carga académica del personal docente se regulará por los siguientes principios: (...)

f) El personal docente presentará la declaración jurada de horario para su aprobación, en cada ciclo lectivo, ante la decanatura o la dirección de la unidad académica, sede regional o unidad académica de investigación.”

Según la normativa, el personal docente tiene la obligación de presentar ante su superior la declaración jurada de horario, en la cual precisamente el docente declara bajo fe de juramento el período de tiempo en el que se encuentra realizando sus labores.

Ahora bien, como se mencionó en líneas previas, la asistencia a las Asambleas forma parte de las obligaciones que posee el docente y de su contrato de trabajo, por ende, sí se puede plantear en las declaraciones juradas el tiempo correspondiente a las Asambleas, ya que precisamente forma parte del contrato de trabajo del docente. En este sentido, es posible realizarlas después de las 5:00 pm, y en caso de que el docente no asista a ellas, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de ausencias a Asamblea se podrá realizar una deducción salarial⁽³⁾.

En cuanto a la jornada máxima que se puede declarar diariamente, esta dependerá del nombramiento de cada docente, ya que la jornada máxima corresponderá al tiempo por el que se encuentra nombrado, pero en términos generales, de acuerdo con el código de Trabajo la jornada ordinaria diurna es de 8 horas, y en los casos de trabajos que por su propia condición no sean insalubres o peligrosos, podrá estipularse una jornada ordinaria diurna hasta de 10 horas ⁽⁴⁾.

5) *“¿Qué mecanismos existen para no violentar el derecho de participación política de las personas de Asamblea que laboran en instituciones externas si esta Dirección ante alguna emergencia debe convocar dos horas antes a una Asamblea Extraordinaria en un horario diurno?”*

Dentro de las potestades de la Dirección se encuentra realizar las convocatorias para las Asambleas, en el caso de las Asambleas Extraordinarias muchas veces tiene origen por situaciones que deben ser atendidas con urgencia y que ameritan la reunión de sus miembros de forma expedita.

A nivel legal, no existe algún tipo de mecanismo expreso que permita la participación política de todos los miembros, lo que se recomienda es que en cada caso concreto se valore la posibilidad de convocar a una hora que permita la participación de la mayoría de los miembros.

6) *“¿Previo convocatoria a la Asamblea existe impedimento para no aprobar una solicitud de vacaciones que se solicite para el día de la Asamblea?”*

Es menester señalar que, el Reglamento de vacaciones dispone en su artículo 5, que el personal académico deberá disfrutar de sus vacaciones durante los periodos de receso entre ciclos lectivos⁽⁵⁾, y solamente en casos justificados podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos previa aprobación del director y con el aval de la Vicerrectoría de Docencia, por ende, no debería aprobarse vacaciones a personal docente durante el ciclo lectivo salvo que sean casos particulares en lo que se justifique.

7) *¿La modalidad de las Asambleas (virtual- presencial) es potestad directa de la directora de la unidad académica)?*

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la realización de sesiones virtuales y sesiones híbridas en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica, cada órgano deberá decidir mediante acuerdo la forma en que se llevarán a cabo las sesiones, sobre este asunto, el artículo 4 del citado cuerpo normativo establece específicamente:

“ARTÍCULO 4. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de este reglamento son de acatamiento obligatorio para todos los órganos colegiados que, mediante acuerdo,

decidan llevar a cabo sesiones virtuales o híbridas; para ello, cada integrante del órgano debe disponer de los protocolos y las tecnologías necesarias para efectuar dichas sesiones y garantizar su participación.”

De lo anterior, se colige que será el órgano el que determinará si las sesiones se desarrollan de forma virtual o bien híbrida.

Atentamente,

M.Sc. William Bolaños Gamboa.
Director
Oficina Jurídica

⁽¹⁾ARTÍCULO 101.- La asistencia a las sesiones de la Asamblea de Escuela es obligatoria para todos sus miembros. El reglamento correspondiente contemplará las disposiciones relativas al incumplimiento de esta obligación. *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

⁽²⁾ARTÍCULO 4. Las profesoras y los profesores se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas contempladas en el Estatuto Orgánico, según corresponda, como parte de su contrato de trabajo con la Universidad. La inasistencia o permanencia parcial a una asamblea deberá ser justificada por escrito, por algún medio físico o electrónico, a la presidencia de esta cuando menos con una hora de anticipación a la convocatoria, exponiendo las razones que justifican la ausencia. *Reglamento de ausencias a Asamblea.*

⁽³⁾ARTÍCULO 8. La inasistencia o permanencia parcial injustificada a una Asamblea se sancionará con una deducción del sueldo. Los montos provenientes de estas deducciones salariales se destinarán a una partida de presupuesto especial, contra la que podrá girar el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información para la adquisición de libros de texto. Estos serán prestados al estudiantado, dando preferencia al de escasos recursos económicos. La deducción será de un monto fijo en colones igual a la centena inferior del 5% del salario base establecido en el artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico. *Reglamento de ausencias a Asambleas.*

⁽⁴⁾Artículo 136. *Código de Trabajo.*

⁽⁵⁾ARTÍCULO 5.- DEL DISFRUTE DE VACACIONES: Del personal académico: El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa. El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento. Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones. En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia. (...) *Reglamento de vacaciones.*

A las 16 horas con 25 minutos ingresa la Mag. Karina Warner Cordero.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “*muchas gracias Jeniffer por leer esta respuesta.*

Hemos tenido una serie de discusiones en torno a este tema, en si hacer las sesiones virtuales o presenciales, como lo acabamos de leer, es una decisión que le compete tomar a este Órgano; si las reuniones de esta Asamblea, las hacemos de forma virtual, presencial, si las intercalamos. Así que someto un espacio de discusión o abro más bien un espacio de discusión para que podamos retomar los planteamientos que hemos hecho.

Previo a eso, quiero hacer una síntesis, en nuestras discusiones anteriores hemos visto que las compañeras que laboran en otra institución, de forma presencial nos podrían acompañar en las

Asambleas a partir de las 4:30 de la tarde y de forma virtual a partir de las 4:00 de la tarde, es lo que ellas han expresado en otros momentos. También hemos expuesto que algunas personas que trabajamos desde las 7 u 8 de la mañana en la Universidad, tener reuniones tan tarde, nos genera que a veces se superan nuestras jornadas laborales y nuestras fuerzas. Esos son los planteamientos que hemos hecho en relación a este tema. Doy el espacio para que conversemos sobre esto”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Jeniffer Gutiérrez Barboza “*primero quiero agradecer a usted Carolina y también a la Asamblea que decidió oportunamente elevar esta consulta a Jurídica, porque yo creo que nos aclara y finalmente tenemos que tomar decisiones.*

A mí me interesa mucho participar en las Asambleas, pero yo tengo claridad que, si en algún momento tienen que convocar a una hora antes, yo pienso que no habría ningún inconveniente. El tema es que cuando se planteó esto, se está planteando excluirme de todas las Asambleas porque en algún momento se habló de que todas fueran siempre a las 2:00 de la tarde, entonces, esa preocupación de nunca poder ser parte de la Asamblea, yo planteé en algún momento mis argumentos.

Entonces, este me queda claro que son decisiones de Asamblea, me queda claro que tampoco es obligatorio que yo tenga que estar en el 100% de las Asambleas, que si en algún momento hay que cambiar horarios pues que se entiende, el tema es que hay momentos en donde el voto de una persona cuenta mucho, entonces, que en ese momento se decida que yo participe o no participe, o sea, que la elección de los horarios sea en función de los temas de agenda y no en términos de una votación, o sea, que se va a definir un horario para contar con algunos votos y en otro momento con otros, no sé si me doy a entender”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro “*sí te diste a entender Jennifer, yo realmente creo que nos ha funcionado reunirnos de 4:00 a 6:00 de la tarde virtualmente, propongo seguir utilizando ese horario y de forma virtual, también si es necesario que nos veamos presencialmente, creo que podríamos hacerlo de 4:30 a 6:30 de la tarde. Eso sería la propuesta que yo quisiera someter a consideración de esta Asamblea”.*

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez “*yo creo que hay una discusión que esta Asamblea tiene que dar no solamente en términos de nuestras propias reuniones como docentes, sino también en términos del rumbo que la Escuela irá a tomar en los próximos semestres con respecto a algo que se está presentando como una dicotomía, diría yo, que es la presencialidad y la virtualidad. Yo creo que es importante que nosotros discutamos la posibilidad de retornar a las Asambleas presenciales, creo que esa es una forma también de vivir la Universidad; probablemente eso nos obligue a hacer adecuaciones de horarios para que todas las compañeras puedan participar, pero yo quisiera hacer un llamado también a esta Asamblea a reflexionar sobre la importancia de compartir este espacio de discusión de manera presencial, nosotros somos profesores en propiedad y eso nos coloca algunos compromisos con la propia Universidad. Entonces, yo creo que es una discusión que tiene que ver más allá de lo referente a las discusiones de esta Asamblea. La Universidad está ahora en un proceso de retorno a la presencialidad y más que un asunto operativo, que yo creo que es otra discusión que de nosotros tenemos que dar como Escuela, el retorno a la presencialidad es un modelo de Universidad.*

Nosotros no estamos discutiendo aquí solamente decisiones de carácter operativo, sino que tiene que ver con la educación pública ¿Cuál es la opción de esta Unidad Académica en relación con los procesos virtuales? ¿Qué significa potenciar cada semestre la virtualidad? la estamos viviendo en los cursos y la estamos viviendo en la Asamblea.

Entonces, yo creo que es una discusión el tema de integrar a las compañeras que están fuera de la Universidad tiempo completo, es un tema que comparte elementos con el tema de la integración de los estudiantes que no pueden ir presencialmente a la Universidad, por eso digo que son dos temas que están muy relacionados, porque la salida más fácil es hacer las Asambleas totalmente virtuales, para que todos podamos estar. De la misma manera que en la apariencia, lo más fácil es virtualizar los procesos de formación para que todos los estudiantes puedan estar y estamos dejando de lado demandas importantes a la Universidad pública para que sostenga la presencialidad a través de las becas y a través de otros recursos que la Universidad podría implementar para que nuestros estudiantes tengan clases presencialmente, porque ya sabemos lo que significa la virtualidad.

Entonces, yo creo que son discusiones que pertenecen a un mismo universo y que es una reflexión que insisto va más allá de un asunto operativo, de qué es lo que resulta más fácil, yo creo que tiene que ver insisto con lo que estamos pensando sobre la Universidad en este momento”.

El representante estudiantil Jesús Armando Quirós Nájera, se retira a las 16 horas con 47 minutos.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Marcela Ramírez Morera “yo quiero preguntar si es una decisión que hay que tomar ya, en este momento, porque a veces yo pienso en posibilidades, no necesariamente tenemos que pensar en atender virtuales o presenciales, en el comunicado de la Oficina Jurídica, también habla de híbridas, Asambleas híbridas que se puedan por un tema de oportunidades y de accesibilidad y mi pregunta en concreto compañeras es ¿hay que tomar la decisión hoy o no?”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro “gracias Marcela, esto es una decisión que le compete al Órgano Colegiado. En otros momentos, se me había dicho que era yo la que tomaba la decisión de si las reuniones eran presenciales o virtuales, pero según la respuesta que nos da la Oficina Jurídica, es una decisión que tenemos que tomar como colectivo. En aquel momento lo que habíamos decidido es que mientras tuviéramos la respuesta de la Oficina Jurídica, que Freddy también planteó en ese momento lo recuerdo, que es algo recomendativo, que como Órgano también podemos distanciarnos de dicha recomendación que nos está dando Jurídica. De esa manera Marcela, pues de mi parte podemos tomar la decisión hoy o podemos seguirla valorando y mientras no tengamos una decisión como tal, podemos si les parece que yo siga convocando en horario de 4:00 a 6:00 de la tarde. En aquel momento establecimos que fuera de forma virtual y que también podía valorar hacerlas presencial.

Quisiera plantear que cuando hice una presencial, no pudimos sostener la sesión por el quórum que tuvimos y las que estuvimos presentes en esa sesión recordamos que tuvimos que esperar la segunda convocatoria y luego, no pudimos tener la sesión, porque otras personas tenían que retirarse, creo que también eso es importante mencionarlo”.

Se transcribe lo indicado por la MSc. Carolina Rojas Madrigal “a mí me parece que es muy oportuna esta intervención de Marcela, porque efectivamente las coyunturas cambian y hay situaciones que se pueden presentar, temas, condiciones, incluso no sabemos hasta de lucha por cuestiones presupuestarias, hay muchas cosas que pueden cambiar. Entonces, si en este Órgano tomamos una decisión de manera cerrada de que las Asambleas todas sean de tal manera, eso va a implicar que cuando las circunstancias vayan cambiando, entonces vamos a tener que cambiar esa decisión una y otra vez. A mí me parece que esta Asamblea conoce este tema acá, de esa manera se cumple con el seguimiento de acuerdos que corresponde, que lo que estaba era discutirlo, hablarlo. El momento en que esto se plantea yo creo que Jeniffer acaba de ser muy clara, fue un momento distinto, bajo otra lógica, había otras circunstancias que ya no son exactamente las mismas.

Escuchando a Yessenia, yo trato como de interpretar su comentario y en su comentario parece que si una dice que le parece por alguna razón que las Asambleas tienen que ser virtuales, es que tiene menos compromiso con una Universidad pública presencial y que si está de acuerdo con que las Asambleas sean presenciales, entonces que tienen más compromiso con la Universidad pública del modelo Universidad pública presencial, o sea, también hay un planteamiento ahí como dicotómico de que nuestra opinión si va de un lado es de un tipo y va del otro lado es de otro tipo. Entonces también para mí es difícil plantear, si eso fue como lo que yo entendí, que si hacemos más reuniones presenciales eso implicaba que estamos más comprometidas con la Universidad pública, que es una unidad presencial, que si no vamos presencialmente, que somos profesores de tiempo completo ¿qué implicaciones tiene eso? yo donde la escuchaba decía cómo contraargumentar en función de esto si todas queremos ser parte de la Universidad pública, si salimos colectivamente hace pocos días a llevar sol defendiendo la Universidad pública, defendiendo nuestro presupuesto, si llevamos años colectivamente también defendiendo el modelo de Universidad pública, y si vamos también presencialmente a dar clases y a estar en otras instancias, entonces, como que no supe muy bien cómo procesar esta información.

Por lo menos, desde mi punto de vista sería preferible reitero, no tomar una decisión cerrada porque entonces esa decisión cerrada nos va a obstaculizar en otros momentos, habría que decidir sobre una decisión y eso siempre es incómodo. Yo considero que el quórum y por lo menos el manejo que se ha tenido en las Asambleas que son de 4:00 a 6:00p.m. donde las compañeras virtualmente pueden conectarse a las 4:00p.m. Silvia y Jeniffer particular, a mí me parece que ha estado bien, o sea, yo considero que eso es inclusivo y más allá de un tema de que lo esté planteando porque sea más cómodo o menos cómodo o más incómodo, creo que hemos estado trabajando bien en esta modalidad, yo no tengo como objeción con esta modalidad y esa sería mi intervención”.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez “solamente para que conste en actas, el comentario que yo hice y la interpretación de Carolina no solamente está incorrecta, sino yo diría muy incorrecta. Porque mi comentario tiene que ver con el hecho de que me parece que las discusiones sobre presencialidad tanto en las Asambleas, como un espacio académico de la universidad pública en cuanto a las clases, pertenecen a un universo de discusión mucho más amplio, no es solamente una cuestión operativa, si nos da tiempo o no, de si es una cuestión de horarios o no, sino que me parece que corresponden a una discusión mucho más amplia que nosotros en algún momento como Escuela tenemos que dar. Entonces, quería solamente aclarar

como para que no quede en la percepción del resto, que mi comentario tenía que ver con eso. Gracias”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “de acuerdo Yessenia. Yo al principio hice una propuesta de que se me diera la posibilidad de valorar si considerando las temáticas, la agenda, hacíamos una reunión virtual de 4:00 a 6:00 de la tarde o bien una sesión presencial de 4:30 a 6:30 de la tarde. Eso es una posibilidad que existe. Otra posibilidad es que tomemos una decisión de que las Asambleas sean virtuales totalmente o que sean presenciales totalmente. Sí me gustaría como que tomáramos decisiones en ese sentido”.

Se transcribe lo indicado por el Dr. Freddy Esquivel Corella “a mí me parece y usted tiene razón, nos compete a nosotros como Órgano resolver el asunto y no le estamos dejando a usted la presión de cómo salir de este tema el día de hoy y en realidad es un asunto de la Asamblea. Yo veo que usted está haciendo el esfuerzo de proponernos diferentes vías para resolver el asunto de la convocatoria y más bien le agradezco y sí, es responsabilidad del colectivo de la Asamblea. Ahora, no sé si tenemos que resolverlo hoy, pero si tenemos que resolverlo hoy, creo que usted ha puesto ya algunas opciones y no sé si con eso podríamos pasar a votarlo, eso, por un lado. Por otro lado, condicionar la presencialidad o la virtualidad dependiendo de la agenda, me parece que es una cuestión también compleja porque qué es lo que haría que tenga que ser presencial y qué es lo que haría que tenga que ser virtual. Los puntos más antagónicos siempre han sido los concursos y los concursos es tratar de tener la mayor cantidad de gente que vote a favor de tal persona que están de acuerdo, otro grupo para que quede. Entonces de ahí para allá, yo no sé qué otro asunto o reforma del Plan de Estudios o cuestiones de ese tipo, pero yo no sé qué tanto peso tendría que tener en la agenda para que tenga que ser presencial o qué hace que tenga que ser diferente para que no pueda ser virtual. Entonces, digamos ahí yo todavía no tengo razonamiento de una cosa con la otra, pero puede ser cierre de semestre. Pero yo insto a que resolvamos esto porque también se lo estamos dejando a usted y no le compete a usted, no le compete, no porque usted no lo puede hacer, sino porque es una responsabilidad colectiva de tomar una decisión. Si no queremos tomar decisiones está bien, usted lo ha hecho así en las convocatorias y ha funcionado, pero creo que el tema se trajo para tomar una decisión, porque está en el punto de agente para tomar decisión y no para informar. Gracias”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Karina Warner Cordero “buenas tardes, estaba pensando un poco en algunos elementos para tomar en consideración uno o el otro escenario. Coincido con Freddy en que dejarlo supeditado a las agendas de la Asamblea pudiera ser un poco complejo incluso para usted Carolina como Directora y pensaba ¿qué es lo que quisiéramos como Órgano Colegiado? por supuesto que la mayor cantidad de participación posible de nosotras como docentes y por supuesto de la representación estudiantil, y por supuesto que los procesos se mantengan abiertos para las discusiones y la toma de decisión. En ese sentido creo que tenemos bastante ya entrenamiento en temas virtuales y que las sesiones permiten esos espacios de discusión. Yo creo que la virtualidad sin lugar a duda con todas sus limitaciones, si aporta brechas, distancias, posibilidades, me parece que es bueno -perdón si hablo en nombre de las compañeras que trabajan en otras instituciones- me parece que es la opción más accesible, incluso insisto me perdonan si estoy tomando una opinión por algo que no me corresponde, e

incluso en términos de maximizar el tiempo, de iniciar a las 4:00 y no a las 4:30 que si lo hiciéramos presencial, pues también esto implicaría que quienes tenemos jornadas que terminar a las 5:00, estaríamos una hora y media más y bueno todo es lo pueda significar también administrativamente. Así que digo todo esto para manifestar que yo creo que la opción de la virtualidad a mí me parece en ese momento bastante conveniente y como le escuché a Marcela, pero en eso perdí un poquito de conexión, sabiendo que también esto no implica una posición absolutista de que en caso de requerirse, también puede hacerse una Asamblea presencial. Cierro nada más, reiterando que yo apoyaría que las Asambleas se mantengan de manera virtual, por un tema de accesibilidad y oportunidad de una mayor participación de todas y de todos”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro “no sé si alguien más quiere expresar alguna idea, ¿no? Entonces me parece que puedo someter a votación el tener Asambleas virtuales de 4:00 a 6:00 de la tarde, si estamos de acuerdo. Bueno, creo que el silencio es un sí. ¿Estamos viendo el acuerdo en este momento en pantalla, la votación para el acuerdo, sí? Bueno, entonces podemos proceder a votar”.

La señora Directora somete a votación aprobar que las sesiones de Asamblea de Escuela se realicen de forma virtual de 4:00 a 6:00p.m. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 13

11 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Yessenia Fallas Jiménez, Liliana Monge Sánchez, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Karina Warner Cordero.

02 en contra: Rita Andrea Meoño Molina y Laura Cerdas Guntanis.

ACUERDO: 6.1 Aprobar que las sesiones de Asamblea de Escuela se realicen de forma virtual de 4:00 a 6:00p.m.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro “muchas gracias por participar en esta sesión. Les deseo muchas fuerzas en el cierre del semestre y que podamos tener los espacios también para renovar energías. Que tengan muy buena tarde”.

La señora Directora levanta la sesión a las diecisiete horas con ocho minutos.

Acta elaborada por la MBA Lady Espinoza Vásquez y la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli.

Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli
Directora
Escuela de Trabajo Social

SE INCLUYE EL CHAT DE LA SESIÓN

15:58:10 De Jesús Quirós Nájera a Todos: Buenas tardes :D

15:58:15 De CAROLINA.ROJASMADRIGAL@ucr.ac.cr a Todos: Buenas tardes

16:04:27 De Montserrat Alfaro-Moscoso a Todos: estoy teniendo problemas con la cámara

16:05:24 De Montserrat Alfaro-Moscoso a Todos: ya pude

16:06:49 De Laura Cerdas Guntanis a Todos: Buenas tardes, de momento tendré que mantener la cámara apagada.

16:07:34 De Yessenia Fallas a Todos: ¡Bienvenida Lili!

16:08:42 De Liliana Monge a Todos: Muchas gracias!!!

16:08:46 De Dra. Marcela Ramírez - Morera. a Todos: Ya casi enciendo la cámara

16:18:04 De Rita Meoño a Todos: Buenas Tardes

16:39:17 De Liliana Monge a Todos: disculpen tengo que apagar la cámara y salir un momento por una situación con mi bebé

16:47:09 De Jesús Quirós Nájera a Todos: Disculpen, tengo que retirarme, tengo clases a las 5 pm y debo desplazarme a la U.

16:48:48 De Laura Cerdas Guntanis a Todos: Disculpas, deberé apagar la cámara nuevamente.

16:52:23 De Yessenia Fallas a Todos: Carolina su interpretación está equivocada, eso no fue lo que dije

16:52:37 De Yessenia Fallas a Todos: Entendió incorrectamente

16:55:30 De CAROLINA.ROJASMADRIGAL@ucr.ac.cr a Todos: Gracias por la aclaración Yessenia, ahora si comprendí.

16:55:39 De CAROLINA.ROJASMADRIGAL@ucr.ac.cr a Todos: *sí

16:57:15 De Yessenia Fallas a Todos: De nada Carolina

17:04:13 De Karina Warner Cordero a Todos: Puede minimizar el zoom para eso

17:04:18 De Karina Warner Cordero a Todos: eso puede pasar

17:06:55 De Laura Cerdas Guntanis a Todos: Debo retirarme, buenas tardes.